EXPTE. D- 11 4 4 /23-24





PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De interés legislativo el 158° Aniversario de la localidad de Lincoln, perteneciente al partido homónimo, que se celebra el día 19 de julio del corriente.

Diputatio Provincial

II.C.Diputados Prov Bs. As

EXPTE. D-123-24



FUNDAMENTOS

Lincoln es una ciudad del noroeste de la provincia de Buenos Aires, cabecera del partido homónimo. Fue declarada capital nacional del carnaval artesanal por ordenanza municipal y por el Congreso de la Nación.

Lincoln es un centro de actividades productivas, industriales, comerciales e institucionales de su jurisdicción y de la región.

Fue fundada el 19 de julio de 1865 por decreto del Poder Ejecutivo en el anteriormente denominado paraje del Chañar, honrando con su nombre a Abraham Lincoln, el presidente de los Estados Unidos quien fuera asesinado el 15 de abril de 1865, según proyecto de Dardo Rocha. Al noreste limita con Junín, la segunda ciudad más importante del noroeste de la provincia de Buenos Aires, después de Pergamino.

El carnaval de Lincoln es una tradición que se inició en el año 1928. Sus corsos son un atractivo que lleva visitantes a la ciudad cada año.

Este 19 de julio de celebra el 158° Aniversario de la ciudad, por ello, se solicita a los Señores Legisladores que acompañen con su voto la presente iniciativa.

H C.Diputados Prov Bs. A